

PROGRAMA IN COMPANY

SANTA FE



RESUMEN DEL DECRETO:

Aquellas empresas interesadas podrán participar de esta iniciativa y de ser seleccionados se les brindará apoyo a través de un asesor técnico seleccionado por la Secretaría de Comercio Exterior.

La persona encargada llevará a cabo un diagnóstico de la empresa para determinar cuál es el curso de acción adecuado que estará determinado por 4 líneas: **asistencia inicial** para aquellas empresas que requieren tomar ciertas acciones para poder exportar ; **asistencia en confección del plan de exportación** para las empresas que están en posición de dar sus primeros pasos en el comercio exterior; **asistencia en promoción internacional** para quienes ya están exportando y buscan nuevos mercados o potenciar los existentes; y **desarrollo de proyectos especiales**, Para aquellas empresas con requerimientos especiales que no cuadren en las líneas antes indicadas.

Estas asistencias contarán con diferentes periodos de tiempo y acciones a llevar a cabo por el asistente técnico fuera asignado.



DECRETO N.º:
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

VISTO:

La necesidad facilitar el posicionamiento internacional de la Provincia de Santa Fe a través de la internacionalización de sus economías regionales y encadenamientos productivos para incrementar la cantidad de empresas exportadoras, en especial pequeñas y medianas e incrementar las exportaciones de productos con valor agregado lo que redundará en mayor y mejor producción y trabajo de calidad.

CONSIDERANDO:

Que las exportaciones de Pymes, la son una herramienta importante para desarrollo de la oferta exportable de la provincia y la dinamización de las economías regionales.

Que las PYMES santafesinas deben enfrentarse hoy a empresas altamente competitivas, a demandas de alto nivel y a un mundo globalizado que presenta tanto, grandes oportunidades como importantes desafíos.

Que estar preparados internamente, tanto desde lo organizativo, como lo productivo y comercial, resulta el eje fundamental para afrontar las nuevas posibilidad de un tipo de cambio posiblemente más competitivo.

Que el programa In Company pone a disposición de cada PyME un profesional calificado para formular y ejecutar un plan de negocios internacional a su medida, formular un plan de inversión individual y acompañarla en la búsqueda del financiamiento, socios o mercados en el exterior. El mismo posee 4 líneas de asistencia, las cuales se implementan de acuerdo al perfil y la necesidad de cada una de las empresas.

Que ha tomado la intervención la Secretaría de Comercio Exterior en el desarrollo del programa.

Que el presente programa se encuentra dentro de los items presuestados por la mencionada Secretaría.



POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Créase el Programa In Company de la provincia de Santa Fe, cuyo detalle de Objetivos, alcances, planificación y resultados se encuentran descriptos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Productivo que por medio de la Secretaría de Comercio Exterior, lleve adelante el mencionado programa, optimizando la utilización de los recursos provinciales presupuestados.

ARTÍCULO 3°: Autorícese a Ministerio de Desarrollo Productivo a la contratación de profesionales en la incunvencias que considere necesario para cumplir con los objetivos propuetos en el programa descripto en el Anexo I y que garantice los objetivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ANEXO A

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE PROGRAMA PROVINCIAL “PROGRAMA: “ IN COMPANY”

1. EN QUE CONSISTE EL PLAN

El “**PROGRAMA IN COMPANY**” está destinado a apoyar las PyMEs santafesinas en la construcción de sus capacidades para la internacionalización de su firma, propiciando la exportación de sus productos.

El programa pone a disposición de cada PyME un profesional calificado (asesor técnico) para formular y ejecutar un plan de negocios internacional a su medida, formular un plan de inversión individual y acompañarla en la búsqueda del financiamiento o socios y a la búsqueda de contrapartes en el mundo. El mismo posee 4 líneas de asistencia, las cuales se implementan de acuerdo al perfil y la necesidad de cada una de las empresas beneficiarias del programa, definido en el Diagnóstico.

2.FUNDAMENTACIÓN

Uno de los desafíos más importantes que enfrentan las empresas es lograr su internacionalización y hacerlo con un método definido para que los resultados sean acordes con la inversión aplicada a este proyecto.

Por lo tanto, poder contar con personal idóneo en la materia, con experiencia en el análisis y formulación de planes de exportación es muy importante ya que no solo acorta tiempos sino que destina mejor los recursos aplicados a los proyectos de internacionalización.

3. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los objetivos más importantes que se persiguen con la aplicación de este programa son los siguientes:

- Aumentar el número de Exportadores de la Provincia. Darles seguimiento y asistencia técnica para lograr resultados positivos.
- Asistir a empresas santafesinas en su proceso de internacionalización, mejorando su calidad productiva, eficiencia e imagen ante el mundo.
- Dar respuesta las dificultades e incertidumbres que enfrentan las empresas o sectores empresariales al momento de comenzar a dar sus primeros pasos en la actividad exportadora.
- Dar herramientas técnicas y comerciales a las empresas para continuar la actividad exportadora luego de la finalización del programa

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa se aplicará en todo el ámbito de la Provincia.

5. ÓRGANO DE APLICACIÓN

La aplicación del Programa estará a cargo de la Secretaría de Comercio Exterior, con la supervisión del Ministro de Desarrollo Productivo.

6.- ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO

La secretaría de Comercio Exterior será la encargada de realizar una convocatoria para la inscripción de todas aquellas empresas interesadas en ingresar a este programa y llevarlo adelante prestando la colaboración requerida tanto para la Secretaría (responsable de programa) como para el Asesor técnico y al designada para ser el responsable dentro de la empresa del cumplimiento del programa .

Una vez realizada la selección de las empresas que calificaron a este programa , se determina el Asesor técnico, que se designa de acuerdo a sus antecedentes y experiencia en la materia y comienza con su tareas, iniciando con un diagnóstico y luego desarrollando las siguientes etapas:

Diagnóstico exportador y Plan de acción (1 mes)

La primer parte del programa posee la finalidad de diagnosticar el estado de las empresas que han ingresado al mismo, a fin de prestar el tipo de asistencia en materia de exportación que mejor se ajuste a sus necesidades y posibilidades concretas. Adicionalmente, el diagnóstico generará la información base para aplicar la asistencia que corresponda. El asistente técnico que realice el diagnóstico, recomendará las líneas de acción que considere para el caso. Las líneas de asistencia son:

Asistencia inicial: AI

Asistencia en confección del plan de exportación: APE

Asistencia en promoción internacional: API

Desarrollo de proyectos especiales: DEP

1. Asistencia Técnica Inicial (1 mes)

Es el caso donde el diagnóstico indica que el estado de la empresa requiere realizar acciones previas antes de poder incorporarse a la Asistencia Técnica para el plan de exportación. Durante ese mes el asistente técnico elabora un plan de tareas o acciones que debería llevar adelante la empresa en el tiempo que se proponga en el informe respectivo, si desea calificar para incorporarse a la asistencia Técnica anteriormente señalada. El asistente entrega el Plan de acción a desarrollar. La empresa debería llevar a cabo las acciones planteadas, para luego retomar el programa en el punto 2. Asistencia Técnica para el Plan de Exportación.

2. Asistencia Técnica para el Plan de Exportación (3 meses)

Esta etapa puede iniciarse directamente luego del diagnóstico, si así lo indica el profesional técnico, debiendo realizar el tratamiento aduanero y la definición y estudios de mercado de los posibles destinos. Además, se realiza la confección del plan de



exportación y plan de acción para siguiente etapa de Asistencia en Promoción Internacional.

3. Asistencia Técnica en Promoción Internacional (2 meses)

Esta instancia se inicia cuando producto de lo estipulado en el Diagnóstico y Plan de acción, la empresa directamente requiere este tipo de asistencia.

Consiste en la revisión y ajuste de oferta exportable (productos, precios, canales y formas de promoción). Adecuación con la empresa las herramientas de muestreo (Flyer, catálogo, ajustes web, etc.) hacia los nuevos destinos. Confección de listado de potenciales compradores e inicio de los contactos. Generación de reuniones virtuales y presenciales de negocios. Participación en misiones comerciales. Asistencia en los detalles de contratación para actividades de promoción como ferias virtuales o presenciales.

4. Desarrollo de proyectos especiales (DEP) (2 meses)

Dentro de los proyectos especiales, se llevarán adelante todas aquellas asistencias que no cuadren específicamente en las líneas anteriormente mencionadas, definido en el Diagnóstico. Algunos casos pueden ser:

1. Empresas que necesiten sólo investigación de mercados internacionales
2. Ofertas exportables complejas, por caso participación en licitaciones internacionales
3. Generación de departamentos de comercio exterior u optimización de gestiones de exportación
4. Otros casos ligados a procesos comerciales de exportación.

Para estos casos, el asistente técnico, supervisor y el director técnico del programa, analizarán cada caso en particular para plantear la actividad de asistencia y su duración. Las mismas deben estar relacionadas con las herramientas del programa y no tener una duración mayor a 3 meses de trabajo, luego del diagnóstico.

7.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Una vez obtenida la viabilidad y factibilidad del Programa, la Secretaría de Comercio Exterior establecerá el presupuesto oficial que demandará ella imputación del Programa